



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO NÚMERO 32/2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE QUE EL COMISIONADO FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL COMISIONADO VÍCTOR MANUEL DIAZ VÁZQUEZ, DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, SEAN REPRESENTANTES EN LA REGIÓN CENTRO DENTRO DEL COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/20/2018, de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**PRIMERO.** Que en términos de lo establecido en el artículo 25 de Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la protección de los Datos Personales.

**SEGUNDO.** Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en sus artículos 44, fracción II, inciso c), 45, fracciones I y X, le otorga facultades al ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas, así como expedir acuerdos y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

**TERCERO.** Que en apego a los considerandos que anteceden y tomando en cuenta que el Pleno de este Órgano Garante, en sesión extraordinaria número ITAIGro/19/2018, tomo conocimiento del oficio circular número IDAIPQROO/CP/03/VIII/2018, signada por el - - - -



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, solicitando la propuesta de este Órgano Garante para la conformación del Colegio Electoral para los procesos de elección y/o reelección de los coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

**CUARTO.** Que, en este sentido, el Pleno de este Órgano Garante considera necesario proponer al Licenciado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y al Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que sean representantes en la Región centro dentro del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia.

En esta lógica es, que debe de aprobarse la propuesta antes mencionada y así nombrar a quienes representaran a la Región centro dentro del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracciones I y X, 47, fracción XX, 63, fracción XII y XIII, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de que el Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, sean representantes en la Región centro dentro del Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, envíe el presente acuerdo a la Coordinación de los Órganos Garantes de Entidades Federativas y a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** - Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/20/2018, de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

**C. Pedro Delfino Arzeta García**

Comisionado Presidente

**C. Mariana Contreras Soto**

Comisionada

**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**

Comisionado

**C. Wilber Tacuba Valencia**

Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas, corresponde al acuerdo número 32/2018, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria ITAIGro/20/2018, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho.

